

Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—P.D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal, María del Val Hernández García.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife.

16501 ORDEN de 11 de julio de 1996 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria efectuada por Orden de 11 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), según de detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 11 de julio de 1996.—P.D. (Orden de 6 de junio de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal, María del Val Hernández García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal del Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Convocatoria: Orden de 11 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Girona

Número de orden: 4. Puesto adjudicado: Jefe Provincial. Nivel: 27. Complemento específico: 1.186.908 pesetas. Puesto de cese: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria. Nivel: 24. Apellidos y nombre: Errea Zubillaga, Enrique. NRP: 1362875502A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

16502 ORDEN de 28 de junio de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Humberto Castro García.

La Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de fecha 7 de febrero de 1994, condena a don José Humberto Castro García, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-39.649, como autor responsable de un delito continuado de apropiación indebida, cometido por funcionario público, ya definido y sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, y otro de falsificación en documento público, continuado, a las penas de tres meses de arresto mayor y seis años y un día de inhabilitación para cargo o empleo de funcionario de Correos y Telégrafos, por el primero, y a la pena de seis meses y un día de prisión menor,

con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante la condena, por el segundo de los delitos.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Humberto Castro García.

Madrid, 28 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

16503 ORDEN de 28 de junio de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Mario Ruiz Sanz.

La Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 1 de diciembre de 1994, condena a don Mario Ruiz Sanz, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-42201, como corresponsable en concepto de coautor de un delito de infidelidad en la custodia de documentos y una falta de hurto anteriormente definidos, sin que concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de cargo público, profesión de funcionario de Correos y derecho de sufragio durante la condena, inhabilitación especial para el empleo de funcionario de Correos por tiempo de seis años y un día y por falta de quince días de arresto menor.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1 d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Mario Ruiz Sanz.

Madrid, 28 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

16504 ORDEN de 28 de junio de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Valeriano González González.

La Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia número 117 de fecha 29 de febrero de 1996, condena a don Valeriano González González, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-18.445, como responsable en concepto de autor de dos delitos, uno de malversación de caudales públicos y otro de falsificación en documento oficial, a la pena de un año de prisión menor, accesorias y siete años de inhabilitación absoluta por el primero, y a la pena de un año de prisión menor y suspensión de empleo público, profesión u oficio durante el tiempo de la condena.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Valeriano González González.

Madrid, 28 de junio de 1996.—P.D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.